



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, cuatro (04) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Jurisdicción Voluntaria – Divorcio de Matrimonio civil de Mutuo Acuerdo.
Solicitantes	Elizabeth Bedoya Bustamante y Jaider Leonardo Guzmán Gómez
Radicado	No. 05001 31 10 010 2021 00024 00
Decisión	Admite demanda

En vista que se cumplen los requisitos del Artículo 82 y numeral 10° del Artículo 577 del Código General del de Proceso, el **JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN,**

RESUELVE

PRIMERO. - ADMITIR la presente demanda de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL DE MUTUO ACUERDO** instaurada a través de apoderado, por los solicitantes **ELIZABETH BEDOYA BUSTAMANTE Y JAIDER LEONARDO GUZMÁN GÓMEZ.**

SEGUNDO. - IMPRÍMASELE a la presente solicitud, el trámite de **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, tal como lo establece el artículo 577 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO. - TENER en su valor legal la documentación adjunta a la solicitud, tal como lo dispone el numeral 2º, artículo 579 del Código General del Proceso.

CUARTO. - Se reconoce personería en los términos del poder conferido al abogado, **SERGIO ALBERTO GONZALES RIVILLAS** con T.P. N° 132.944 del C. S. de la J. para representar a los solicitantes en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
JUEZ (E)

SRE

<p>JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. _____ fijados hoy _____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>La secretaria</p>

Firmado Por:

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c77efec27d921adaa081a19f3323abaa751520c661f9ef9602048a50e0e3763e

Documento generado en 04/05/2021 02:32:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>